



ANEXO I

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
REAL DECRETO 1041/2017, DE 22 DE DICIEMBRE (B.O.E. DE 23 DE DICIEMBRE 2017) y
DECRETO 106/2018, DE 19 DE JUNIO (B.O.C.M DE 25 DE JUNIO 2018)

RENUNCIA A LA MATRÍCULA Enseñanza de idiomas de régimen especial

D/D^a DNI/NIE.....
Domicilio Localidad
Código Postal Teléfono
Correo electrónico.....

Alumno matriculado en el curso académico 20__ - 20__ en la Escuela oficial de idiomas de Rivas Vaciamadrid en el idioma, nivel, curso

RENUNCIA a la matrícula en el curso académico, centro, idioma, nivel y curso indicado

En a de de 20.....

Fdo:

IMPORTANTE:

- La renuncia de matrícula no supondrá la devolución de los precios públicos abonados.
 - La renuncia sólo se podrá solicitar dentro de los primeros sesenta (60) días naturales desde el inicio del curso.
 - La matrícula a la que se renuncia no computará a efectos de permanencia en el nivel correspondiente.
- Los alumnos que tras haber renunciado a su matrícula deseen retomar las enseñanzas deberán someterse al correspondiente proceso de admisión.

SR/SRA DIRECTORA DE LA EOI DE RIVAS- VACIAMADRID